

PROGRAMAS DE EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Ayudas para la inserción de personas
jóvenes en el mercado laboral

CONVOCATORIA ABIERTA

2021

Cámara
Albacete



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro



Castilla-La Mancha

Cámaras
Castilla-La Mancha



La Dirección General de Programas de Empleo de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Castilla-La Mancha concede subvenciones para la contratación de personas jóvenes inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

¿Quién puede solicitar las ayudas?

- **Empresas**, ya sean personas físicas o jurídicas, sociedades laborales o cooperativas, comunidades de bienes, sociedades civiles y colegios profesionales.
- **Entidades sin ánimo de lucro.**

Modalidades de contrato subvencionables

- Contratos laborales de duración no inferior a seis meses.
- Contratos indefinidos.
- Transformación de contratos temporales en indefinidos.

Perfil de las personas trabajadoras

Dependiendo de la modalidad de contratación, las contrataciones pueden formalizarse con:

Personas entre 16 y 30 años inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Personas que no hayan trabajado más de 90 días en el año anterior a la formalización del contrato subvencionado.

Personas en posesión de título universitario, de formación profesional básica / grado medio / superior o títulos oficialmente reconocidos como equivalentes o certificado de profesionalidad.

Requisitos de los contratos

- Contratos en el territorio de Castilla-La Mancha.
- Formalizados **entre el 1 de octubre de 2020 y el 30 de septiembre de 2021.**
- Duración de al menos **6 meses o carácter indefinido.**
- Jornada a tiempo **completo o parcial.**
- Contratos relacionados con: economía verde, economía circular, sostenibilidad, transición ecológica o desarrollo digital.



Cuantía de la subvención

- **4.800 / 5.400 euros** por contrato laboral de duración no inferior a 6 meses.
- **10.800 / 12.000 euros** por contrato con carácter indefinido.
- **6.000 / 6.600 euros** por transformación de contrato en indefinido.

Se aplicará un incremento de 700 euros cuando se trate de personas vulnerables y del 20% cuando la contratación se realice en zonas prioritarias de CLM o ITI.

Dónde solicitarla

Las entidades interesadas deben presentar su solicitud a través de la [sede electrónica](#) de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, **antes del 31 de octubre de 2021.**

¿Te interesa? Tu Cámara te ayuda

Desde la Cámara te ayudamos en la selección de la modalidad de contratación y los perfiles de personas trabajadoras más adecuados.



SOLICITAR AYUDA



La presente acción será objeto de cofinanciación por el Fondo Social Europeo, la Iniciativa de Empleo Juvenil y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.



MÁS INFORMACIÓN

Programas de empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Cámara de Comercio de Albacete
967590093

asesoramientos@camaradealbacete.org